



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0733-2023-CU-UJCM

Moquegua, 15 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0135-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de mayo de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0339-2023-R-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0339-2023-R-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2023, se resuelve, en su artículo primero, aprobar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo segundo, aprobar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva y Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para el Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo tercero, precisar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, en su artículo cuarto, encargar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 328-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 12 de abril de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0135-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de mayo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1464-V-R-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0339-2023-R-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2023; y,

Estando a la documentación sustitutoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0339-2023-R-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** - APROBAR, en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	III	PRESENTACION ARQUITECTÓNICA I	RONCAL CHOQUEHUANCA BRENDA JENNINGS	133792008P	ILO	2013	1RA
1	VI	MAQUETERIA	RONCAL CHOQUEHUANCA BRENDA JENNINGS	133792008P	ILO	2013	1RA
1	VII	INVESTIGACIÓN II – METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	SALAS REJAS JULIO EDGARDO	1817902014	ILO	2016	1RA
1	VIII	TALLER DE ARQUITECTURA VI	SALAS REJAS JULIO EDGARDO	1817902014	ILO	2016	1RA
1	VIII	TALLER DE URBANISMO II	SALAS REJAS JULIO EDGARDO	1817902014	ILO	2016	1RA
1	VIII	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO	SALAS REJAS JULIO EDGARDO	1817902014	ILO	2016	1RA
1	VIII	COSTOS Y CONTROL DE PROYECTOS	QUISPE CAXI WENSTER DENIS	1727902003	ILO	2016	1RA
2			SALAS REJAS JULIO EDGARDO	1817902014	ILO	2016	1RA



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0733-2023-CU-UJCM

Moquegua, 15 de mayo de 2023

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización, la Carga Lectiva y Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para el Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	PLAN	TURNO/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
III	PRESENTACION ARQUITECTÓNICA I	3	2	2	4	2013	M-A	44233510	RONALD EDUARDO MENDOZA ANCCOTA	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ARQUITECTURA -BARCELONA, EN LA ESPECIALIDAD DE URBANISMO	CONTRATADO
VI	MAQUETERIA	2	2	1	3	2013	M-A	44233510	RONALD EDUARDO MENDOZA ANCCOTA	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ARQUITECTURA -BARCELONA, EN LA ESPECIALIDAD DE URBANISMO	CONTRATADO
VII	INVESTIGACIÓN II – METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	1	2	3	2016	M-A	04629241	JUANA ALEJANDRINA ROJAS BENITES	LICENCIADA EN EDUCACION, ESPECIALIDAD: LETRAS / DOCTORA EN EDUCACION	CONTRATADO
VIII	TALLER DE ARQUITECTURA VI	7	4	6	10	2016	M-A	40715701	CARLOS CHALLCO AGUILAR	ARQUITECTO	CONTRATADO
VIII	TALLER DE URBANISMO II	4	2	4	6	2016	M-A	43152411	HELEN KELLY EGUILUZ AGUILAR	ARQUITECTO	CONTRATADO
VIII	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO	2	1	2	3	2016	M-A				
VIII	COSTOS Y CONTROL DE PROYECTOS	3	2	2	4	2016	M-A				

- **Artículo Tercero. - PRECISAR**, en vía de regularización, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.
- **Artículo Cuarto. - ENCARGAR**, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 328-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 12 de abril de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
 RECTOR

 Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
 Rector (e)


 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
 SECRETARÍA GENERAL

 Dr. Otoniel Silva Delgado
 SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
 DISTRIBUCIÓN
 RECTORADO
 • V. R. ACADÉMICO
 • DGA
 • FAIA
 • RRHH
 • OEF
 • OSA
 • OCUA
 • GESTIÓN DOCENTE
 • C.P. ARQUITECTURA
 • OTIC
 • FILIAL ILO
 • C.P. ARQUITECTURA / FILIAL ILO
 CC ARCHIVO